



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 461 -2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

23 OCT. 2018

El Expediente Administrativo No 22124 de 14 de Setiembre de 2018, por el cual don TEÓFILO VARGAS PALOMINO y OTROS, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el Centro Poblado barrio Cuchipampa, Mz-A, lote 2 o Av. Las Dalias S/N, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 359.30 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 289-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Cuchipampa, Mz- A, lote 2 o Av Las Dalias S/N, con una extensión superficial de 359.30 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 Mz-A-MATRIZ, PROPIEDAD DE MARCELO GÓMEZ PALOMINO Y ALEJANDRINA LOZANO SULCA..

- Por el frente, con la Av. Las Dalias, con 20.30 ml.
- Por el lado derecho, con el lote 3, 18.00 ml.
- Por el lado izquierdo, con el lote 01, con 15.25 y 5.45 ml.
- Por el fondo, con el Camino de vigilancia Río Seco, con 19.25 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA: 359.30 m2.

PERÍMETRO : 78.25 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2B (resultante), PROPIEDAD DE TEÓFILO VARGAS PALOMINO- SERAFINA ALGONER INFANTE Y ALEJANDRO HUAMANCUSI ALGONER - ARTEMIA ROSA PALOMINO CASTILLO Y CRISELIO TACAS VILLANUEVA - FELÍCITAS VARGAS ALGONER..

- Por el frente, con la Av. Las Dalias, con 1.20 ml..
- Por el lado derecho entrando, con el lote 2ª (remanente), con 13.0, 16.76 ml y con el lote 3, con 5.00 ml..
- Por el lado izquierdo entrando, con el lote 1, con 15.25 y 5.45 ml.
- Por el fondo, con el Camino de Vigilancia Río Seco, con 19.25 ml.

AREA : 127.17 m2

PERÍMETRO : 75.91 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2ª (remanente), PROPIEDAD DE MARCELO GÓMEZ PALOMINO Y ALEJANDRINA LOZANO SULCA.

- Por el frente, con la Av. Las Dalias, con 19.10 ml..
- Por el lado derecho entrando, con el lote 3, con 13.00 ml..
- Por el lado izquierdo, con el lote 2B (resultante), propiedad de Teófilo Vargas Palomino-Serafina Algoner Infante y Alejandro Huamancusi Algoner-Artemia Rosa Palomino Castillo y Criselio Tacas Villanueva-Felicitas Vargas Algoner, con 13.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 2B, propiedad de Teófilo Vargas Palomino-Serafina Algoner Infante y Alejandro Huamancusi Algoner-Artemia Rosa Palomino Castillo y Criselio Tacas Villanueva-Felicitas Vargas Algoner, con 16.76 ml.

AREA : 232.13 m2

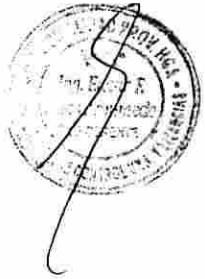
PERÍMETRO : 61.86 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **23 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2734-2018-UTD-SC-MPH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-461-2018-MPH/EDT
de fecha: 23 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Tello

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
25 OCT 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____